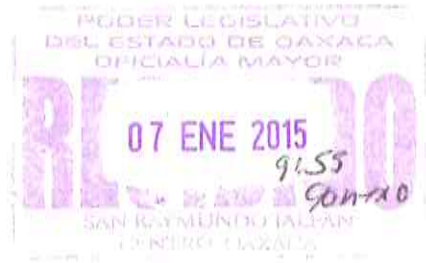




Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 7 de enero de 2015.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

574 INI
91.55

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, por obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente **PRIMERO.-** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que provea de infraestructura humana y tecnológica a los nosocomios de nuestra entidad, para abatir el cáncer infantil; **SEGUNDO.-** al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias encaminadas a fomentar la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer infantil. Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
14 ENE 2015
1000
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE **PRIMERO.-** AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE PROVEA DE INFRAESTRUCTURA HUMANA Y TECNOLÓGICA A LOS NOSOCOMIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA ABATIR EL CÁNCER INFANTIL; **SEGUNDO.-** AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A FOMENTAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA DE LA SINTOMATOLOGÍA DEL CÁNCER INFANTIL.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es una enfermedad provocada por un grupo de células que se multiplican sin control y de manera autónoma, invadiendo localmente y a distancia otros tejidos. En general, tiende a llevar a la muerte a la persona afectada, si no se trata adecuadamente. Se conocen más de 200 tipos diferentes de cáncer, los más comunes son los de piel, pulmón, mama y colorrectal.

El cáncer se menciona en documentos históricos muy antiguos, entre ellos papiros egipcios del año 1600 a.c., que hacen una descripción de la enfermedad. Se cree que el médico Hipócrates fue el primero en utilizar el vocablo carcinos. La utilización por Hipócrates de este término "carcinos" (relativo al cangrejo) es puesto que relacionó el crecimiento de las células con el modo del cuerpo del cangrejo.

El término cáncer proviene de la palabra griega karkinoma equivalente al latino cáncer. El cáncer es el resultado de dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

procesos sucesivos: el aumento de la proliferación de un grupo de células denominado tumor o neoplasia y la capacidad invasiva que les permite colonizar y proliferar en otros tejidos u órganos, proceso conocido como metástasis.

La malignidad del cáncer es variable, según la agresividad de sus células y demás características biológicas de cada tipo tumoral. En general, el comportamiento de las células cancerosas se caracteriza por carecer del control reproductivo que requiere su función original, perdiendo sus características primitivas y adquiriendo otras que no les corresponden, como la capacidad de invadir de forma progresiva y por distintas vías órganos próximos, o incluso diseminándose a distancia (metástasis), con crecimiento y división más allá de los límites normales del órgano al que pertenecían primitivamente, diseminándose por el organismo fundamentalmente a través del sistema linfático o el sistema circulatorio, y ocasionando el crecimiento de nuevos tumores en otras partes del cuerpo alejadas de la localización original.

El cáncer puede afectar a personas de todas las edades, incluso a fetos, pero el riesgo de sufrir los más comunes se incrementa con la edad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En México cada año se registran entre 5 mil y 7 mil nuevos casos de cáncer en el sector infantil, siendo esta la segunda causa de muerte entre los niños y jóvenes de 1 a 14 años, del cual el 70 por ciento de los casos de cáncer infantil podrían curarse si el tumor se detecta y se trata a tiempo, de lo cual para poder realizar dichos diagnósticos tempranos es necesario dotar de la infraestructura humana y tecnológica a los nosocomios de nuestra entidad, así como difundir entre los habitantes de nuestra entidad federativa, a través de medios de comunicación masivos para una detección oportuna y así poder brindar atención y tratamientos adecuados.

Las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) advierten que en México el cáncer en niños ocupa los primeros lugares en mortalidad y se encuentra sólo por debajo de las muertes accidentales en el grupo de 1 a 14 años.

En Oaxaca, un promedio de 80 a 100 casos de cáncer infantil se detectan anualmente, alertó la coordinadora del programa de prevención y tratamiento de cáncer en la infancia y adolescencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el último sexenio arroja la cantidad de 508 menores de edad, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

enfrentan algún tipo de cáncer, desde el 2008 se lleva un censo que permite tener esta estadística más precisa.

La idea primordial de esta iniciativa con punto de acuerdo es promover estrategias encaminadas a fomentar la detección temprana y oportuna de la sintomatología de esta enfermedad y así poder lograr la total curación de los niños afectados por esta enfermedad, es importante considerar que la salud se constituye como un factor del desarrollo y cuyo objetivo es mejorar el nivel de vida de la sociedad en general, a fin de proteger a nuestra niñez oaxaqueña.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oaxaca, para que provea de infraestructura humana y tecnológica a los nosocomios de nuestra entidad, para abatir el cáncer infantil.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias encaminadas a fomentar la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer infantil.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 8 de enero de 2015.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO